



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Toluca de Lerdo, México, a 03 de mayo de 2022.

**DIP. MÓNICA ANGELICA ÁLVAREZ NEMER**  
**PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA**  
**H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, fracción II, 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracciones I, 30, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y por su digno conducto, suscriben los Diputados Juana Bonilla Jaime y Martín Zepeda Hernández del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano presentan a la LXI Legislatura del Estado de México Iniciativa con proyecto de decreto que adicionan la fracción III bis al artículo 5 y el Capítulo Tercero bis, a la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante La Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México, con sustento en los siguiente:

### **EXPOSICIÓN MOTIVOS**

En la Bancada de Movimiento Ciudadano tenemos el pleno compromiso con la protección del medio ambiente, la firme convicción de atacar cada una de las causas que generen un deterioro a nuestro planeta tierra. Hoy estamos promoviendo un nuevo trato verde, lo que significa tomar decisiones y acciones en favor de nuestro ecosistema, por ello hoy venimos a atender el problema del desecho de las colillas de cigarros y los nuevos instrumentos para la administración de nicotina, conocidos como vapeadores o calentadores de tabaco.

Las colillas de cigarro representan más del 30% del total de los desperdicios que hay en el medio ambiente y el desecho más numeroso del planeta hecho por los humanos. Cada colilla de cigarro contiene hasta 400 sustancias tóxicas y tarda hasta 12 años en degradarse ya que están hechas con acetato de celulosa que es un derivado del petróleo y estudios han demostrado que la colilla de un cigarrillo puede contaminar hasta 500 litros de agua por sí sola. En contacto con el agua, los filtros de los cigarrillos tienen repercusiones catastróficas sobre los recursos naturales a escala mundial.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha estimado que el peso de todas las colillas cada año es de aproximadamente 175.200 toneladas. Algunas sustancias tóxicas que se han encontrado en las colillas son: arsénico, plomo, nicotina y etilfenol. Estas sustancias tóxicas dañan el medio ambiente y pueden causar enfermedad y muerte a los animales marinos.

De acuerdo con el estudio de la revista “Journal of Hydrology” en total existen 72 mil millones de colillas de cigarrillos las cuales se encuentran dispersas en la naturaleza.<sup>1</sup> Esto muestra el nivel de daño que pueden generar un pequeño residuo como este. Las colillas representan el 40% de los residuos recogidos en las ciudades y en las playas durante las acciones de limpieza y recolección de residuos. Este es el residuo más importante recogido en la costa.

Cifras del sector salud que revelan que en México hay 14 millones de fumadores que en promedio consumen siete cigarrillos al día, es decir, 98 millones de cigarrillos diarios y generan 35 mil 770 millones de colillas al año, lo que significa, que diariamente se generan entre 10 y 12 toneladas de los cuales la gran mayoría terminan en la vía pública.

Al no darles un correcto manejo a las colillas, no sólo estamos generando basura, sino que también provocamos una serie de efectos devastadores para la naturaleza. Por ejemplo, cuando llueve las colillas entran en contacto con el agua, liberando al medio las sustancias que las conforman, contaminando no sólo el agua sino también los suelos.<sup>2</sup>

De acuerdo con el informe elaborado por el gobierno federal denominado Tabaquismo en el Estado de México, en nuestro estado existían hasta 2017, 2.3 millones de fumadores activos, eso representa un alto número de residuos de colillas, cuestión que significa un deterioro ambiental preocupante.

Hoy encontramos lugares donde se puede fumar, como son terrazas, casas habitación, espacios en los centros laborales donde se permite consumir este tipo de productos, pero en muchas ocasiones no se les da un manejo adecuado, se desecha como cualquier otro residuo sólido, lo cual no es adecuado para productos que sin un tratamiento especial generan una contaminación mayor.

---

<sup>1</sup> Amy L.Roder Greena Anke Putschew Thomas N.. (2014, noviembre 27). Littered cigarette butts as a source of nicotine in urban waters. *Journal of Hydrology*, 519, 3466-3474.

<sup>2</sup> Gobierno de México. (mayo, 2019). Colillas, enemigas del ambiente. abril 27, 2022, de Gobierno de México Sitio web: <https://www.gob.mx/conanp/articulos/colillas-enemigas-del-ambiente>



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Ahora, los sistemas alternativos surgieron como una respuesta para atender la problemática de las enfermedades generadas por el tabaquismo, como el cáncer en sus diversas formas, el humo que genera fumadores pasivos y también para combatir la generación de residuos sólidos por parte de las colillas de cigarros.

Los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares sin Nicotina y Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotinalos, prometían aminorar el impacto a nuestra salud sino también reducir los desechos ocasionados por los cigarros tradicionales. La idea parecía buena hasta que se encontró evidencia de que el daño a la salud de los fumadores continuaba; y peor aún, cuando aparecieron los “vapes” desechables.

Los cigarros electrónicos funcionaban por medio de una pila recargable que calentaba una resistencia que permitía que el líquido que contenían se volviera vapor. Así, se evitaban hasta 40 colillas por cada carga, evitando que éstas terminaran como desecho. El problema es que en meses recientes se popularizó una opción desechable, la cual no se puede recargar ni rellenar.

En promedio, cada pila contenida en uno de estos “vapes” puede llegar a contaminar hasta 600 mil litros de agua con químicos como mercurio y litio. Por la manera en la que están estructurados, resulta difícil su adecuado tratamiento, así que lo más probable es que terminan como desechos a cielo abierto.<sup>3</sup>

Los sistemas desechables no se pueden reciclar con otros desechos plásticos porque contienen nicotina, la cual es un desecho peligroso. También contienen otros químicos tóxicos. Si los *Pods* y los cartuchos se arrojan a la basura, estos pueden propagar nicotina y otros productos químicos tóxicos en el medio ambiente o ser consumidos por mascotas y animales silvestres. Las investigaciones han demostrado que incluso cantidades muy pequeñas de nicotina pueden ser dañinas o incluso letales para los animales.

Para entender mejor el impacto de los desechos de vape, los investigadores de la Universidad de California, San Francisco (UCSF), recolectaron en *un día* 172 piezas

---

<sup>3</sup> Environmental Protection Agency (1980). CFR §261.33 “Productos químicos comerciales desechados, especies fuera de especificación, desechos de contenedores y desechos de derrames de los mismos”, Discarded commercial chemical products, off-specification species, container residues, and spill residues thereof (en inglés).



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

de desechos de vape, los cuales fueron encontrados en diez de los doce estacionamientos escolares en el Área de la Bahía.<sup>4</sup>

A principios del 2020, la epidemia del vapeo juvenil hizo que la Administración de Alimentos y Medicamentos finalmente tomará acción prohibiendo los sabores que no fueran de tabaco y mentol en cigarrillos electrónicos de *pod* o cartucho. Desafortunadamente, la industria tabacalera es experta en encontrar maneras de eludir las políticas y reglamentaciones destinadas a proteger a las personas de sus peligrosos productos. Y gracias a los intensos esfuerzos y la presión de la industria tabacalera, la política de la FDA no incluye los cigarrillos electrónicos desechables, que también son de plástico.<sup>5</sup>

En México, 938 mil adolescentes han probado alguna vez el cigarro electrónico y 160 mil adolescentes usan cigarro electrónico en México.<sup>6</sup> Con estos datos podemos ver que los usuarios de estos productos están en mayor parte enfocados a los jóvenes, cuestión que debe ser atendida, pero en lo referente a los números vemos que estos productos también generan un gran número de desechos que dañan al medio ambiente.

Como establece la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los residuos de manejo especial incluyen a los residuos de productos electrónicos o las pilas, elementos de los vapes, o cigarrillos electrónicos tienen estas características, por lo que es importante promover su correcto desechamiento.

En ese sentido, vemos que los productos que contienen nicotina como los cigarrillos y los cigarrillos electrónicos además de perjudicar la salud de las personas perjudican el medio ambiente.

En Movimiento Ciudadano estamos a favor de la libertad de las personas para que puedan consumir cualquier producto que no contravenga la ley y siempre que privilegie el derecho a la salud de terceros, por lo que no buscamos generar una iniciativa prohibitiva sino una encaminada al cuidado y manejo de los residuos.

---

<sup>4</sup> Beck RW. “Reporte final: Basura: una revisión de los estudios sobre la basura, encuestas de actitud y otros estudios relacionados con la basura”, Final Report: Litter: A Review of Litter Studies, Attitude Surveys and Other Litter-related Literature (en inglés). Keep America Beautiful, Inc., 2007

<sup>5</sup> Kaplan S. “Los adolescentes encuentran una gran laguna legal en la nueva prohibición del vapeo con sabor”, Teens Find a Big Loophole in the New Flavored Vaping Ban (en inglés). The New York Times. <https://www.nytimes.com/2020/01/31/health/vaping-flavors-disposable.html>. Publicado el 31 de enero de 2020. Consultado el 24 de Julio de 2020.

<sup>6</sup> Gobierno de México. (mayo, 2019). Colillas, enemigas del ambiente. abril 27, 2022, de Gobierno de México Sitio web: <https://www.gob.mx/conanp/articulos/colillas-enemigas-del-ambiente>



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Los titulares de las unidades económicas en nuestro estado tienen la obligación de atender las disposiciones en materia de control y humo del tabaco, como establece la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Por ello nos apoyamos en este ordenamiento para establecer que los centros en donde se esté permitido fumar o hacer usos de los sistemas alternativos, implementen contenedores especiales para las colillas de cigarros y para los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares sin Nicotina y Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina desechables.

En ese sentido se propone reformar la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante La Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México, para incluir la definición de colillas o filtros de cigarro, así también se adiciona un capítulo Tercero Bis denominado “del manejo de los residuos de tabaco y de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares sin Nicotina y Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina”.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de Decreto.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. JUANA BONILLA JAIME**

**DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ**



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

## PROYECTO DE DECRETO

La H.LXI Legislatura del Estado de México

Decreta:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adicionan la fracción III bis al artículo 5 y el CAPÍTULO TERCERO BIS, a la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante La Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 5.-** Para efectos de esta Ley, se entiende por:

I a III.- ...

**III bis. Colilla o filtro de cigarrillo:** es un elemento fabricado de acetato de celulosa cuya misión es reducir la entrada de partículas suspendidas de humo al cuerpo y mantiene alejada la combustión del tabaco de la boca del fumador;

IV a XXIII. ...

### CAPÍTULO TERCERO BIS

**Del manejo de los residuos de tabaco y de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares sin Nicotina y Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina**

**8 bis.-** En los lugares con acceso al público en forma libre o restringida, lugares de trabajo interior con o sin atención al público, públicos o privados y en donde se permita fumar se deberá contar con contenedores de uso exclusivo para el desechamiento de colillas, así como para los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares sin Nicotina y Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

**Los responsables de estos establecimientos lo serán también del manejo, recolección y disposición de las colillas, así como de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares sin Nicotina y Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, en sus instalaciones.**

**8 ter.- Las colillas y los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares sin Nicotina y Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, deberán ser desechados de forma separada a los desechos sólidos urbanos.**

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 3 días del mes de mayo del año 2022.